

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL JUSTICIA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01,06)

Partida	:	10
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		144.286.531
07		INGRESOS DE OPERACION		11.975
	02	Venta de Servicios		11.975
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		47.609
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		40.304
	99	Otros		7.305
09		APORTE FISCAL		133.671.269
	01	Libre		133.671.269
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.615.650
	02	Del Gobierno Central		1.615.650
	001	IVA Concesiones		1.615.650
15		SALDO INICIAL DE CAJA		8.940.028
		GASTOS		144.286.531
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.474.217
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	30.465.039
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35.703.569
	01	Al Sector Privado		7.048.386
	001	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación		6.683.951
	002	Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación		95.792
	269	Fundación de Asistencia Legal a la Familia	04	268.643
	03	A Otras Entidades Públicas		28.655.183
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	05	28.655.183
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		81.754
	04	Mobiliario y Otros		24.244
	05	Máquinas y Equipos		32.673
	06	Equipos Informáticos		10.948
	07	Programas Informáticos		13.889
31		INICIATIVAS DE INVERSION		48.591.310
	02	Proyectos		48.591.310
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	07	23.968.642
	01	Al Sector Privado		23.968.642
	023	IVA Concesiones Carcelarias		1.615.650
	024	Subsidios Concesiones		22.352.992
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 7
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 288
- No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Al personal que se desempeñe en la Subsecretaría en comisión de servicio, no le serán aplicables las limitaciones establecidas en el inciso primero del

	artículo 76 de la Ley N° 18.834.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	47.448
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	76.932
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	290.802
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	32
	- Miles de \$	383.265
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	19.973
04	Para gastos de operación relacionados con la asistencia legal a menores.	
05	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes N° 17.995 y N° 18.632.	
06	El Ministerio de Justicia enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Mixta de Presupuestos, información semestral de los resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, en base a estadísticas que indiquen a lo menos, el número de beneficiarios en cada uno de los 6 componentes que conforman el programa, las acciones realizadas en cada componente y el número de beneficiarios por cada acción en cada componente.	
07	Semestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el monto exacto que invierte cada mes en las cárceles licitadas que se encuentran en funcionamiento.	